



Sergio Gutiérrez, Rosa Icela Rodríguez, Laura Itzel Castillo y Yasmín Esquivel escuchan al magistrado presidente. JORGE CARBALLO

# Presidente de la Corte definirá a candidatos judiciales clave

**Conmemoración.** A 100 días de la nueva integración, Hugo Aguilar asegura que el máximo tribunal ya no es sumiso ni subordinado y garantiza certidumbre



## REDACCIÓN Y RUBÉN MOSSO

CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó en el Diario Oficial de la Federación su nuevo Reglamento Orgánico, que da a la presidencia del máximo tribunal la facultad de definir a los candidatos finales para cargos clave del Poder Judicial.

De acuerdo con el artículo 9, referente a las atribuciones de la persona titular de la presidencia de la Corte, señala que ésta podrá proponer al pleno la postulación de hasta tres personas para los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte, magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral y magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

Esas postulaciones se harán con posterioridad a la insaculación establecida en la Constitución.

Asimismo, podrá proponer la postulación de hasta dos personas para los cargos de magistradas y magistrados de circuito, así como juezas y jueces de distrito.

También podrá proponer al pleno a quienes formarán parte del Órgano de Administración y del Comité de Evaluación del Poder Judicial.

El nuevo reglamento contempla que la Oficialía Mayor y la Contraloría se entenderán con el Órgano de Administración Ju-

dicial y el Tribunal de Disciplina Judicial.

Respecto a los cambios en denominaciones y enfoques, el reglamento establece que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación se renombre como Dirección General de Plural TV.

Además se introduce explícitamente el enfoque en la Dirección General de Igualdad Sustantiva y No Discriminación y la Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Pluricultural, reflejando un enfoque que incluye pluralismo jurídico, interseccionalidad, justicia ambiental y derechos territoriales.

**Mensaje**

Por otra parte, el presidente de la Suprema Corte, Hugo Aguilar Ortiz, afirmó que la nueva integración del alto tribunal no se inclina ante una agenda política y mucho menos existe sumisión ni subordinación, sino corresponsabilidad institucional.

A 100 días del inicio de labores de los nueve nuevos ministros electos por voto popular, el togado envió un mensaje a los sectores políticos, económicos y socia-

les del país, señalando que hoy se cuenta con una Corte firme, estable y responsable, que decide con rigor jurídico, ofrece certidumbre en tiempos de cambio y ejerce su autonomía.

“Hoy existe un diálogo constante y maduro entre los Poderes de la Unión. Hoy no existe sumisión ni subordinación, sino corresponsabilidad institucional y respeto a las atribuciones de cada uno... su única lealtad es hacia la Constitución y hacia el pueblo de México”, manifestó.

El ministro aseguró que recibieron una Corte lenta, anquilosada, ensimismada y “soberbia”.

Dijo que el máximo tribunal se sintió fuera de la mirada de todos, lejos de la fiscalización, la rendición de cuentas, la transparencia y en general no solo ajena al pueblo, sino incluso contra sus intereses y aspiraciones genuinas.

Hoy, agregó, se ha ajustado el funcionamiento para reducir los tiempos en el trámite, pasando de un promedio de 60 a 15 días.

Comentó que entre septiembre y noviembre de 2025 quedaron dirimidos 2 mil 590 expedientes, de los cuales 663 fueron resueltos por el pleno.

Gracias a la política de austeridad, señaló, durante 2026 no serán necesarios los 661 millones de pesos adicionales solicitados por la anterior integración. —